Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA
Barrancabermeja, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	ORDINARIO LABORAL –PRIMERA INSTANCIA
Radicación	68081-31-05-001-2016-00442-00
Demandante	JULIO DANIEL GÓMEZ PALENCIA
Demandado	HELMERICH & PAYNE COLOMBIA DRILLING CO, OXIANDINA S.A. EN LIQUIDACIÓN Y ECOPETROL S.A.

En auto emanado en audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio celebrada el pasado 18 de enero de 2023, se dispuso:

> *"Una vez agotado el objeto de la diligencia se fija el día VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.), para celebrar audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPTSS., en la cual se practicaran las pruebas que fueron decretadas, se escucharan alegatos de conclusión y se proferirá el respectivo fallo. Dicha audiencia se celebrará de manera presencial, en la sala de audiencias No. 4, primer piso, del palacio de justicia de Barrancabermeja".*

No obstante, por error de la plataforma OneDrive y al no cargar la totalidad de la información contenida, se evidenció que para la misma fecha y hora se encuentra programada una diligencia que fue fijada con antelación, por lo cual, es del caso y mediante el presente, modificar el referido auto y en su lugar, fijar como nueva fecha y hora **el día VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.)**, para celebrar audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPTSS., en la cual se practicaran las pruebas que fueron decretadas, se escucharan alegatos de conclusión y se proferirá el respectivo fallo. Dicha audiencia se celebrará de manera presencial, en la sala de audiencias No. 4, primer piso, del palacio de justicia de Barrancabermeja.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA

R E S U E L V E

PRIMERO: MODIFICAR el auto emanado en audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio celebrada el pasado 18 de enero de 2023 y por el cual se fijo fecha para la celebración de la audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPTSS, el cual quedará en los siguientes términos:

> *Fijar como nueva fecha y hora el día **VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.),** para celebrar audiencia*

de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPTSS., en la cual se practicaran las pruebas que fueron decretadas, se escucharan alegatos de conclusión y se proferirá el respectivo fallo. Dicha audiencia se celebrará de manera presencial, en la sala de audiencias No. 4, primer piso, del palacio de justicia de Barrancabermeja.

SEGUNDO: Conforme a los artículos 3 y 11 de la Ley 2213 de 2022 y la circular DESAJBUC20-71 del 24 de junio de 2020, emanada por la Dirección Seccional de la Administración Judicial de Bucaramanga se le ADVIERTE a los sujetos procesales que la presentación de memoriales deberá realizarse únicamente a través de la radicación virtual al correo electrónico j02lctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co en formato PDF-dentro de horario establecido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ARLEY IVÁN MÉNDEZ FUENTES
JUEZ

Esta providencia se notifica en el estado electrónico **No. 005 de fecha 20 de enero de 2023**, que puede ser consultado en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander

Firmado Por:
Arley Ivan Mendez Fuentes
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e943576d3a9684b57ae705e9b74e9e9a5da8c3094156db0aef225f71d0807f17**
Documento generado en 19/01/2023 03:57:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica